



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de octubre del 2006  
No. 80

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "PROMOTORA JBG", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "EL ALCAZAR I", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1443-B1, 3736, 3638, 1433-A1, 1447-A1, 3790, 1413-B1, 3791, 3524, 1349-A1, 1320-B1, 1321-B1, 1400-A1, 3523, 1398-A1, 3744, 1408-A1, 3666, 3680, 1388-B1, 3673, 1389-B1, 3679, 3678, 1402-A1, 1390-B1, 3677, 1391-B1, 1385-B1, 1386-B1, 3675, 3738, 1428-A1, 3734, 3735, 3739, 1319-B1 y 3521.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3747, 3750, 3751, 3754, 3755, 3756, 3746, 1417-A1, 1404-A1, 1383-B1, 3668, 3703, 3697 y 3616.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

**ARQUITECTO**  
**JORGE FACUNDO DEL BLANCO GONZALEZ**  
Administrador Unico de la Empresa  
"Promotora JBG", S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a su escrito recibido en fecha 14 de agosto del 2006, con número de folio ACU-020/06, por el que solicita a esta Dirección General autorización para llevar a cabo un Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "EL ALCAZAR I", para desarrollar 111 viviendas en un terreno con superficie de 13,430.49 M2 (TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizado en la Avenida Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos No. 43-A, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 5.40, define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano podrá comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo que sean necesarias para su total ejecución, como la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica y la constitución legal** de su representada, según consta en la Escritura Pública No. 17,378 de fecha 24 de febrero de 1998, otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México, con folio mercantil número 240,119, bajo la Partida No. 13,677 de fecha 26 de agosto de 1998, la cual tiene como objeto social, entre otros, la compra venta y administración de inmuebles, la construcción de casas, la construcción de obras públicas y privadas, la urbanización y en general la explotación de toda clase de inmuebles urbanos.

Que se acreditó la **propiedad** del terreno a desarrollar mediante la Escritura Pública No. 18,746 de fecha 21 de junio del 2001, otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, bajo la Partida No. 933, Volumen 491, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 12 de julio del 2001.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología de Tultitlán, expidió la **Licencia Municipal de Uso del Suelo** No. LMUS/372/2005 de fecha 22 de septiembre del 2005.

Que el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), expidió la factibilidad de servicios de **agua potable y drenaje** para el desarrollo mediante el oficio No. APAST/DG/0585/2004 de fecha 28 de enero del 2004. Por su parte, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/35/2004 del 20 de febrero del 2004, señaló que el Organismo Operador APAST Tultitlán, Estado de México será el responsable del suministro de agua potable y del desalojo de las aguas negras del desarrollo.

Que mediante Folio CE-013/2002/2003 de fecha 7 de abril del 2002, el Director General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México emitió el respectivo dictamen sobre riesgos.

Que la Dirección General de Normatividad de la entonces Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/RESOL/545/02 de fecha 13 de noviembre del 2002, la cual se complementa con el oficio No. 212080000/DGOIA/OF/1750/05 de fecha 25 de octubre del 2005, expedido por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.

Que la Dirección General de **Vialidad** del Gobierno del Estado de México expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante el oficio No. 21111A000/2326/2002 de fecha 11 de septiembre del 2002, el cual fue ratificado y rectificado mediante el diverso No. 21111A000/3240/2003 del 5 de diciembre del 2003 y prorrogado con el oficio No. 21111A000/1104/2006 del 21 de abril del 2006.

Que Ferrocarriles Nacionales de México, a través del oficio No. SGCRG-DAG-ESS 753/03 de fecha 27 de junio del 2003, determinó que el **derecho de vía** en el tramo entre los kilómetros 11+000.00 al 12+000.00 de la Línea "H" de Lechería a Jaltocan es de 15.00 metros a ambos lados del eje de la vía.

Que mediante oficio No. BOO.R01.04.01.- 0349 de fecha 22 de enero del 2003, la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua anexó copia del plano en el que consta la delimitación de la zona federal con el predio de "Promotora JBG", S.A. de C.V.

Que mediante Convenio de pagos No. 8B0384 de fecha 24 de junio del 2002 emitidos por Luz y Fuerza del Centro, la empresa acreditó el pago del servicio de **energía eléctrica** para el desarrollo.

Que en cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de marzo del 2005, dictada en el juicio administrativo No. 1126/2004, por el Magistrado de la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, la cual fue confirmada por la Segunda Sección de la Sala Superior de dicho Tribunal en el recurso de revisión No. 771/2005, la Dirección General de Administración Urbana emitió el correspondiente **Dictamen de Factibilidad**, según consta en el oficio No. 224112000/614/2004 de fecha 2 de septiembre del 2005.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que se encuentran satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente hasta el 16 de abril del año 2004, para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, vigente hasta el 16 de abril del 2004, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción I, 7 y 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 10 de julio del 2006 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Tultitlán apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Promotora JBG", S.A. de C.V., representada por usted, el **Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social** denominado "EL ALCAZAR I", para que en el terreno con superficie de 13,430.49 M2 (TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizado en la Avenida Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos No. 43-A, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, lleve a cabo un desarrollo para alojar 111 viviendas conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	6,840.61 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	153.62 M2
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL:	1,333.81 M2
SUPERFICIE DE DONACION ESTATAL:	668.71 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	4,433.74 M2
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>13,430.49 M2</b>
NUMERO DE MANZANAS:	4
NUMERO DE LOTES:	32
NUMERO DE VIVIENDAS:	111

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "EL ALCAZAR I" incluye como autorizaciones del mismo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación, anexo a esta autorización.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México; 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

#### I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Tultitlán, Estado de México, un área de 4,433.74 M2 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 1,333.81 M2 (MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS), que será destinada a **espacios verdes y servicios públicos**. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano Unico de Lotificación.

Asimismo, deberán cederle al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a 668.71 M2 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS), la cual corresponde al lote 1 de la manzana 1 del desarrollo, misma que se utilizará de conformidad

con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, debiendo formalizar su entrega dentro del plazo de 6 meses contados a partir de la autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, en términos del artículo 56 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

## II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como correspondá, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

## III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de servicios expedido por el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), a través del oficio No. APAST/DG/0585/2004 de fecha 28 de enero del 2004 y en lo que corresponda al oficio No. 206B10000/FAC/35/2004 del 20 de febrero del 2004, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través del oficio No. 21111A000/2326/2002 de fecha 11 de septiembre del 2002 y en lo que corresponda a los oficios Nos. 21111A000/3240/2003 del 5 de diciembre del 2003 y 21111A000/1104/2006 del 21 de abril del 2006.

## IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en los artículos 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, con excepción de las aulas de escuela, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como correspondá,

en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

**A). UN AULA DE JARDIN DE NIÑOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS** en la escuela más próxima al desarrollo o, en su caso, en la escuela pública que determine el Municipio de Tultitlán con aprobación de la Dirección General de Administración Urbana.

**B). UN AULA DE ESCUELA PRIMARIA CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS** en la escuela más próxima al desarrollo o, en su caso, en la escuela pública que determine el Municipio de Tultitlán con aprobación de la Dirección General de Administración Urbana.

**C). OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO** por 19.00 M2 (DIECINUEVE METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano, por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes, y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica, biblioteca pública, casa de cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determinen, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano. La Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción del equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localice este desarrollo, en la proporción que resulte.

**D). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.**

**Jardín Vecinal** de 355.00 M2 (TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

**Area Deportiva** de 533.00 M2. (QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- 1 Cancha baloncesto de 15.30 x 28.70 metros.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M2 de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una por aula de jardín de niños. Se podrá considerar en jardín de niños y primaria hasta cuarto grado mesas trapecoidales.

- TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la entonces Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/RESOL/545/02 de fecha 13 de noviembre del 2002, así como en el oficio No. 212080000/DGOIA/OF/1750/05 de fecha 25 de octubre del 2005, expedido por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.
- Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen expedido mediante Folio CE-013/2002/2003 del 7 de abril del 2002 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra **igualmente** agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.
- CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana, para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.
- QUINTO.** En términos del programa de obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 12 meses** contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano, por conducto de su Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México; 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$3'559,500.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Tultitlán por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México; 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.
- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México la suma de \$25,795.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los **derechos de supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$2'579,500.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, el cual será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago.

- OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Tultitlán, por concepto de **impuesto por autorización del conjunto urbano**, la cantidad de \$75,633.18 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DIECIOCHO CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 14.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano por cada una de las 111 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo. De igual forma deberá pagar al Municipio de Tultitlán la cantidad de \$1,871.41 (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CUARENTA Y UN CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M2 de superficie vendible para uso de comercio y servicios.
- Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVIII inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre los 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.
- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Tultitlán **por el control para el establecimiento del sistema de agua potable** la cantidad de \$33,794.32 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS M.N.). Asimismo, pagará al Municipio de Tultitlán **por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado** la cantidad de \$37,585.56 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.).
- Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque** proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable aprobado por la autoridad competente.
- DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Tultitlán una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.
- Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.
- DECIMO PRIMERO.** En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, a través de su Dirección General de Administración Urbana.
- DECIMO SEGUNDO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá en porcentajes del 25 por ciento, conforme al avance

en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo, debiendo acreditar la disponibilidad del servicio de agua potable. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos, en la parte proporcional que corresponda, los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO  
TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

**DECIMO  
CUARTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Unico de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO  
QUINTO.**

Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEXTO.**

Para **gravar, fidelcomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "EL ALCAZAR I", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por lo que para el aprovechamiento del lote de tipo comercial y de servicios deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al dictamen emitido mediante Folio CE-013/2002/2003 de fecha 7 de abril del 2002, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas que emita el Municipio de Tultitlán.

**DECIMO  
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la Lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano, a través de su Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial y el Municipio de Tultitlán, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO  
NOVENO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. **Cualquier** acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**VIGESIMO.**

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

**VIGESIMO  
PRIMERO.**

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina norponiente del lote de donación municipal identificado con el número 1 de la manzana 1, con frente a la vía pública local del desarrollo.

**VIGESIMO  
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO  
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional interés social denominado "**EL ALCAZAR I**", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 15 días del mes de septiembre del 2006.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA**  
**(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 311/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE JUAN ACEVEDO TRUJILLO en contra de GAS PRESTO, S.A. DE C.V., se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente asunto, camión tipo grúa con rótulo de Ecatepec, en el Estado de México, marca Dodge-D-600, serie L.-2-05624, color blanco, tipo Jacio de Gas Presto, KO+300, modelo 1978, placas de circulación KU-75-592 del Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad fijada por el perito tercero en discordia de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la totalidad de la cantidad indicada, en consecuencia anúnciese su venta convocando a postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de los de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.  
1443-B1.-19, 20 y 23 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 807/01-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER MEJÍA CEBALLOS, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de CAYETANO MAFRA MIRELES y FLOR DE MARIA RAMIREZ BERRIEL, por auto de fecha diez de octubre del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día trece de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el departamento tipo "B" número 301, bloque 17, módulo 2, construido sobre el lote "E" frente a la calle Rancho Grande número oficial 60-C, en Infonavit San Francisco, Metepec, México, con los siguientes datos registrales: bajo la partida 1112, volumen 339, libro primero, sección primera, de fecha 16 de noviembre de 1993, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 228,619.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), advirtiéndose del certificado de gravamen que existe un crédito hipotecario en favor de ISSEMYM por la cantidad de \$ 7,500.00. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día once de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.  
3736.-16, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

JULIA CRUZ MARTINEZ VIUDA DE PEREZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA EUGENIA HERNANDEZ ARRIAGA por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente 565/2006, las siguientes prestaciones: A) De la señora JULIA CRUZ MARTINEZ VIUDA DE PEREZ, la propiedad por prescripción positiva del inmueble lote número ocho, manzana cincuenta y cuatro, segunda sección del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene un superficie de ciento cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en quince metros y linda con el lote siete; al sur: en quince metros y linda con lote número nueve; al oriente: en 7.00 metros y linda con calle Sur Cincuenta y Seis; y al poniente: en 7.00 metros linda con lote diecisiete; B) La inscripción a favor de la hoy actora respecto del inmueble descrito con antelación. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.  
3638.-10, 20 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 457/2004.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por PORTENY SOROKIN CARLOS en contra de MARCOS NEUMAN MARGULES E INMOBILIARIA FERROCARRIL, S.A., el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes embargados ubicados en: 1.- Inmueble ubicado en calle de Ferrocarril número 27, manzana 22, lote 4, Colonia Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate en primera almoneda de este inmueble la cantidad de \$ 14,400,000.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); 2.- inmueble ubicado en calle del Ferrocarril No. 29, manzana 22, lote 3, Colonia Alce Blanco, Naucalpan, Estado de México, sirviendo de base para el remate en primera almoneda la cantidad de \$ 6'290,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ambas cantidades fueron resultado del dictamen del perito de la actora, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año en curso, sirviendo de postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dichos avalúos.

México, D.F., a 27 de septiembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.  
1433-A1.-16, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 1280/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ en contra de ESPERANZA ROBLES CLARA, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal de los bienes muebles embargados en la diligencia de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil cinco, consistentes en: 1) Una televisión marca Panasonic, a color de veintinueve pulgadas, modelo CT-G2150R, serie XB40103028, con control remoto de la misma marca con una leyenda en la parte inferior "Pan-6", color gris; 2) Un DVD de la marca Panasonic, de un disco compacto color gris plateado, número de serie VA3DA008146, con control remoto de la misma marca con número EUR7621020; 3) Una computadora consistente en un monitor de la marca Gate Way color negro serie número MU17108F0002537, un CPU de la misma marca color gris plateado con serie 0031777633, una impresora marca Lexmark, modelo Z23, número de serie 08463484598 color blanco con azul, un mouse para computadora color negro serie número HCA32523991, dos bocinas de la marca Creative, número de serie SW036B328913249 color negro con gris; 4) Una televisión de la marca Sharp a color de 19 pulgadas, modelo 19J-M100F, serie número 357390; 5) Un Play Station 2, color negro con serie número F01604256, con un control de juego color rojo con rayas negras y azul en los costados mismo que no contiene la tapa trasera; 6) Un radio despertador marca JWIN color gris plateado con azul en la parte de enfrente, serie número 040409023, señalándose las trece horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil seis, para la primera almoneda de remate, debiéndose convocar los postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro del plazo de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$ 7,260.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) -Doy fe.

Secretario, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-  
Rúbrica. 1447-A1.-19, 20 y 23 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 257/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SAMUEL HISOJO DUBLAN, en contra de EDUARDO FLORES MENDEZ Y BERTOLDO EMBRIZ BERNAL, en auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México; señaló las once horas del seis de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del siguiente bien: 1.- Una camioneta marca Chevrolet, con placas de circulación CG80UA, color roja, modelo mil novecientos noventa y seis, Americana, interiores en color gris, con dos espejos laterales, con llantas en buenas condiciones de uso, con número de serie 1GCT18W3TK228978, con rines normales. Estableciendo como base para el remate de dicho bien, la cantidad de \$28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado en autos, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado: Tenancingo, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz.-Rúbrica.

3790.-19, 20 y 23 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 696/2002-2.  
CARLOS POLVO HERNANDEZ.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado sigue RUBELIO ORDONEZ RIOS en su carácter de endosatario en procuración de TEXPLAN AUTO, S.A. en contra de CARLOS POLVO HERNANDEZ, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, dicto un auto, se manda sacar a remate en primera almoneda, el inmueble embargado en este juicio, consistente en la sexta fracción del predio denominado "Ajualla", ubicado en la calle Camino a Tlalcoapan en la población de la Magdalena Tlatelulco, en el municipio de la Magdalena Tlatelulco, antes municipio de Chiautempan, municipio de Tlaxcala, el cual tiene una superficie aproximada de cuatrocientos quince punto ochenta y siete metros cuadrados, y colinda al norte: en 5.03 metros y linda con propiedad de Matilde Polvo Hernández, al sur: 6.06 metros y linda con camino que conduce a Tlalcoapan, al oriente: 75.00 metros y linda con propiedad de Karina Polvo Hernández y al poniente: en 75.00 metros con propiedad de Juan Mario Polvo Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, bajo partida 718 a fojas 78 de la sección I, volumen 7 del distrito de Lardizabal y Uribe. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto y se señalan las diez horas del día quince de noviembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la almoneda mencionada, convóquese a postores, para lo cual publíquese los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en periódico de mayor circulación de esta ciudad, en los estrados del Juzgado y de ese H. Juzgado y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar tres veces dentro de nueve días, para los efectos de su calificación, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate, no menos de siete días hábiles, por lo anterior expídase los edictos indicados con anterioridad, debiéndose notificar personalmente el presente proveído al demandado señor CARLOS POLVO HERNANDEZ por medio de listas y boletín judicial, que es el domicilio que se le señaló en autos, dada su rebeldía por no haber señalado domicilio para oír notificaciones de carácter personal.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a cinco de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1413-B1.-16, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 04/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SAMUEL HISOJO DUBLAN y RENE VELAZQUEZ MIRELES, en contra de ALBERTO MARTINEZ FLORES, en auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México; señaló las diez horas del seis de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del siguiente bien: 1.- Una motocicleta de la marca ITALIKA, color negro con rojo, modelo EX125T-C, Vin No. LLCLTP1C76C441162, en buenas condiciones de uso. Estableciendo como base para el remate de dicho bien, la cantidad de \$8,200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad determinada en base a los avalúos emitidos por los peritos de las partes, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este juzgado: Tenancingo, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz.-Rúbrica.

3791.-19, 20 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
NOTIFICACION POR EDICTOS**

TOLUCA, MEXICO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.  
EXPEDIENTE: 670/05.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: JORGE CONTRERAS REYNA.  
DEMANDADA: REINALDA TORRES RECILLAS.  
SE NOTIFICA A REINALDA TORRES RECILLAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil seis, dictado en el expediente número 670/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por JORGE CONTRERAS REYNA en contra de REINALDA TORRES RECILLAS, quien reclama la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada REINALDA TORRES RECILLAS, la liquidación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.181 del Código Procesal Civil, se emplaza a juicio a REINALDA TORRES RECILLAS, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si en ese plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure la notificación.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3524.-2, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

MARCELINO REZA CORNEJO Y  
RICARDO REZA CORNEJO.

En el expediente marcado con el número 847/2005, relativo al juicio ordinario civil, usucapión promovido por JOSE SANTIAGO AGUILAR, en contra de MARCELINO REZA CORNEJO, RICARDO REZA CORNEJO y el C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO del distrito de Tlalnepantla, adscrito al municipio de Naucalpan, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó emplazar a los codemandados a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que su contraparte le reclama las siguientes prestaciones: A).- Reclamando de MARCELINO REZA CORNEJO Y DE RICARDO REZA CORNEJO, la propiedad por medio de usucapión de una fracción de terreno ubicado en el lote siete, manzana cinco, zona dos, del ex-ejido de los Remedios, ahora Avenida las Palmas, lote número siete, manzana cinco, colonia Las Huertas Segunda Sección, municipio de Naucalpan, ahora bien, la fracción de terreno que pretendo usucapir forma parte del inmueble multimencionado ubicado en Avenida las Palmas, lote siete, manzana cinco, colonia Las Huertas, Segunda Sección, municipio de Naucalpan, con las siguientes medidas, colindancias y superficies: al norte: con diecinueve metros ochenta centímetros y linda con lote seis, al sureste: con diez metros, veinte centímetros y linda con Avenida las Palmas, al noroeste: con diez metros veintisiete centímetros y linda con paso de servicio, al suroeste: con diecinueve metros setenta centímetros y linda con lote ocho. Superficie: doscientos metros cuadrados, por otro lado, con la finalidad de describir las medidas y colindancias, así como la superficie con las que cuenta actualmente la fracción de terreno que pretendo usucapir y que es perteneciente a la totalidad del inmueble que se describe en el numeral inmediato anterior, del expreso a continuación: al noreste: con diez metros y linda con lote seis, al

sureste: con diez metros y linda con Avenida las Palmas, al suroeste: con diez metros y linda con lote ocho, al noroeste: con diez metros y linda con la fracción Alicuota del señor Ricardo Reza Cornejo, superficie cien metros cuadrados. B).- Y del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, adscrito al municipio de Naucalpan, le demando la cancelación de la inscripción bajo la partida 2029, volumen 1113, libro primero, sección primera de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y dos y que aparece a favor del mencionado C. MARCELINO REZA CORNEJO y/o tal y como aparece en el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador de la Propiedad competente, mismo que exhibo en original desde este momento y en razón de que es menester señalar que la inscripción y/o a que se refiere el certificado de inscripción anteriormente mencionado es de referirse al C. RICARDO REZA CORNEJO, en virtud de que en la escritura pública número 16822 (dieciséis mil ochocientos veintidós), del volumen 222 (doscientos veintidós), especial, dando fe de dicho acto el Licenciado VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, Notario Número Cinco, con domicilio en Calzada de Guadalupe Número 210, centro, C.P. 54800, teléfono 5872-38-19 Cuautitlán, Estado de México, instrumento que en este acto se agrega en copia simple aparecen como propietarios del inmueble en cuestión los C. demandados en este asunto. Finalmente se les hace saber que deberán de comparecer ante este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación de la instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la colonia El Conde y en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán por lista y boletín judicial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles, GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1349-A1.-2, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 420/06, relativo al juicio guarda y custodia del menor ALBERTO ARMANDO LOAIZA MONTAÑO, promovido por NORA IVONNE MONTAÑO DURANTE en contra de ALBERTO LOAIZA LOPEZ, obra un auto que a la letra dice:

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a la ocurrente, atento a su contenido y al estado que guardan las actuaciones al cumplirse con lo ordenado por auto de veintinueve de junio del dos mil seis, puesto que constan todos y cada uno de los informes rendidos por las autoridades y dependencias correspondientes, se ordena mediante edictos, emplazar a la parte demandada ALBERTO LOAIZA LOPEZ, con los requisitos y formalidades establecidas por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 del Código en cita, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la población y el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Otumba, Estado de México, cinco de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1320-B1.-2, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 544/2005.

DEMANDADO: JUAN MANUEL GARCIA CARMONA, ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

SILVERIO TELLEZ PINZON, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 10, calle 3, número 13, en la Colonia las Águilas, en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 3; al sur: 13.64 m colinda con Avenida Texcoco; al oriente: 9.80 m colinda con lote 1; al poniente: 4.51 m colinda con calle 3; y al sureste: 6.45 m con sección de calle 3, con una superficie total de 156.24 metros cuadrados, manifestando que el lote de terreno descrito y precisado con anterioridad materia del presente juicio, lo posee en concepto de propietario en forma pacífica, continua y pública por autorización del C. JUAN MANUEL GARCIA CARMONA, desde el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta, ya que de esa fecha lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa en el cual se estipuló como pago la cantidad de \$ 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la posesión ha sido en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, a título de propietario y en forma ininterrumpida, desde hace más de diez años, con recursos de su propio peculio le a hecho mejoras al inmueble para poder habitarlo en compañía de mi familia, cumpliendo con el pago de servicios derivados de la posesión que ejerce como dueño, como son el pago de agua y predio. Por lo que ignorándose sus domicilios por auto de fecha trece de septiembre del dos mil seis, se ordena emplazar a los demandados para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto comparezcan a contestar la demanda hecha en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín y Lista Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1321-B1.-2, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ANGEL URTUSUASTEGUI BARASA y otro, expediente número 718/2000, El C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día treinta y uno de octubre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado consistente en la casa No. 82, de la Calzada San Agustín, Hacienda El Rosario, Rancho El Cristo, Hacienda de Echegaray y Rancho San Agustín y Renacimiento, poblado de San Juan Tlilhuaca, Naucalpan, Estado de México, se aclara que el inmueble materia del remate ordenado en autos, antiguamente correspondía al poblado de San Juan Tlilhuaca, Delegación Azcapotzalco, como se desprende del instrumento notarial base de la acción, aclaración que se hace para todos los efectos

legales a que haya lugar, cuyo precio de avalúo, la cantidad de \$6,209,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del avalúo con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Universal, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas de ese lugar, y en el periódico de mayor circulación de esa localidad.- México, D.F., a 28 de septiembre de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

1400-A1.-10, 16 y 20 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 34/06, relativo a la controversia de orden familiar sobre divorcio necesario, que promueve JOSE PEDRO BALTAZAR VALDES PALMA en contra de PATRICIA DIAZ AGUILAR, el Maestro en Derecho PATRICIO TIBERIO SANCHEZ VERTIZ RUIZ, Juez Sexto Familiar de Toluca, ordenó emplazar a la demandada PATRICIA DIAZ AGUILAR, a través de edictos haciéndole saber que JOSE PEDRO BALTAZAR VALDES PALMA, el dos de agosto del dos mil cuatro, promovió juicio en su contra, reclamando el divorcio necesario derivado de la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 en relación con el artículo 4.128 del Código Civil vigente en el Estado de México, la liquidación de la sociedad conyugal de acuerdo a lo establecido por los artículos 4.29, 4.31 y demás aplicables del Código Civil vigente en la entidad, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en lo substancial: "que en fecha once de julio de mil novecientos noventa y dos, contra matrimonio ante el oficial del Registro Civil Número Uno, del municipio de Zinacantepec, México, con la demandada bajo el régimen de sociedad conyugal, que establecieron su domicilio conyugal en la calle de Independencia número cinco en el poblado de Santa Cruz Cuauhtenco, perteneciente al municipio de Zinacantepec, México, que bajo protesta de decir verdad manifiesta que durante la relación de matrimonio no procrearon hijos, que en fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la cónyuge y ahora demandada salió del domicilio conyugal sin motivo aparente, fecha desde la cual desconoce su paradero así como las razones que tenía para tomar dicha decisión, sin haber comentado nada ya que no tenían diferencias ni desavenencias conyugales, que cuando regreso de trabajar se percató de que no estaba, preguntando con amigos y familiares si sabían de su paradero siendo negativa su respuesta, que se concreto a esperarla y no regreso al domicilio, que salió solo con la ropa que tenía puesta y dejando todas sus pertenencias personales y documentos en el domicilio conyugal. Lo que se le hace saber para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial. Fijando la Secretaría en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

3523.-2, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO DEL CENTRO, INSTITUCION, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE EN

CONTRA DE MARIA ELIZABETH DIAZ FLORES DE LOPEZ, expediente número 802/02, el C. Juez Tercero de lo Civil Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES ordenó que se publiquen los edictos en primera almoneda. México, Distrito Federal, a trece de julio de dos mil seis.-A sus autos el escrito de la apoderada de la parte actora, se tienen por expuestas las manifestaciones de su parte, y con fundamento en los artículos 486, 570, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal anterior a su reforma, se señalan las diez horas del día uno de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y en preparación de la misma, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el diario denominado Diario Monitor, respecto del inmueble identificado como departamento número 302-A (trescientos dos guión A), y cajón de estacionamiento 14-A (catorce guión A), conjunto habitacional número 46-A (cuarenta y seis guión A), Avenida Adolfo López Mateos, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalneantla, Estado de México, sirve de base la suma de \$433,251.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), y haciéndosele saber a los posibles postores, que la postura legal de las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de \$289,014.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS) una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, gírese atento exhorto al Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, tenga a bien publicar los edictos en dicha entidad federativa, en los Estrados, oficina Receptora de Rentas, Gaceta Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien señalar el citado Juez exhortado, así como en aquellos lugares de costumbre que tenga designados para tal efecto, tal como lo establece el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedando facultado para acordar promociones señalar domicilios para oír y recibir notificaciones, girar oficios y en general, todas aquellas con plenitud de jurisdicción que sean necesarias para el debido cumplimiento del presente proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Alberto Dávalos Martínez, en términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, Doy fe.-México, Distrito Federal, a uno de agosto del dos mil seis.- Dada cuenta se aclara el contenido del auto que antecede ya que erróneamente se asentó lo siguiente: "... avalúo fijado en la cantidad de \$289,014.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). ..." siendo lo correcto: "... avalúo fijado en la cantidad de \$289,014.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.), aclaración que se formula para todos los efectos legales a que haya lugar y formando parte de aquel. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Alberto Dávalos Martínez, en términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Doy fe.-México, Distrito Federal, a seis de septiembre del dos mil seis. Agréguese a sus autos el escrito del promovente a quien se le tiene acompañado los anexos de cuenta, por expuestas como se solicita y para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda y atendiendo que el inmueble se encuentra fuera de este partido judicial, por lo tanto se señalan las diez horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiéndose preparar la misma tal y como esta ordenado en

proveído de fecha trece de julio y uno de agosto del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Alberto Dávalos Martínez, en términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.-Doy fe.-Que deberá publicarse por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación entre la última y la fecha de remate.-México, D.F., a 12 de septiembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1398-A1.-10 y 20 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE 178/2004.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JORGE GERARDO SANDOVAL GOMEZ y MARIA DOLORES TRASVIÑA ZUBIAS, expediente 178/2004, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en la calle Mantos número 553 (lote treinta, manzana ciento sesenta y siete en el fraccionamiento conocido comercialmente como Villa de las Flores en el municipio de Coacalco, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día seis de noviembre del año en curso, en la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$589,000.00 QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante del avalúo realizado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término. Así como también en los sitios de costumbre y en las puestas del Juzgado que le corresponda de la entidad de Coacalco, Estado de México, en los mismos términos.- México, D.F., a 3 de octubre de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

1398-A1.-10 y 20 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 681/02.  
SECRETARIA "A".  
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiséis de septiembre de dos mil seis, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de VIVEROS RAMIREZ MARCO ANTONIO Y SERRANO NOLASCO CELIA, radicado en la Secretaría "A", bajo el número de expediente 681/02, la C. Juez Sexto de lo civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate

en primera almoneda el inmueble hipotecado en este juicio ubicado en la vivienda de interés social progresivo "C", número oficial 5, de la calle Retorno Ocho Ciego, lote de terreno 48, manzana 53 del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos en el municipio de Ixtapalapa, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en las actuaciones del juicio en cita, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$94,980.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día seis de noviembre de dos mil seis.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

1398-A1.-10 y 20 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. HOY S.A. en contra de LAURA ESTHER ROMAN CHAIDEZ DE QUEZADA Y CARLOS QUEZADA AVILA, expediente número 2611/93, El C. Juez Trigesimo de lo Civil dictó un auto que en lo conducente a la letra dice: En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintidós de septiembre del año dos mil seis. . . para que tenga lugar la audiencia de remate en tercer almoneda de remate sin sujeción al tipo del bien hipotecado se señalan las diez horas del día seis de noviembre próximo, ( . . . ) respecto del inmueble ubicado en Mirador número 27 departamento 301-A, del fraccionamiento El Olivo II, en el pueblo de Tiayacampa, en Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término, en los lugares públicos de costumbre de dicha entidad, en la GACETA del Estado, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad si la hubiere.-México, D.F., a 25 de septiembre de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1398-A1.-10 y 20 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO: 475/2005.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., en contra de ROSA MARIA FELIPE IZALDE Y JOSE LUIS FALCON HERNANDEZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria consistente en: vivienda "A" del condominio marcado con el número oficial 9-"A", de la calle Rancho Azul, construida sobre el lote número 3, de la manzana 2, del conjunto denominado "Rancho San Blas", en Cuautitlán, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año dos mil seis. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado que resulta del dictamen pericial del

perito designado por la actora. Y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 25 de septiembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

1398-A1.-10 y 20 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

## PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 401/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promovido por JOSE FRANCISCO TAPIA ALONSO, promoviendo en su calidad de apoderado de la señora MA. ISABEL ROSAS ALONSO, inmatriculación judicial.

El Juez del conocimiento mediante acuerdo de fecha cinco de octubre de dos mil seis, autorizó la expedición del edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el bien objeto de la inmatriculación para que comparezcan a deducirlo en términos de ley; respecto de la casa habitación ubicada en calle Jorge Jiménez Cantú número dos, en San Mateo Texcalyacac, distrito judicial de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en tres líneas la primera de: 8.05 metros antes colindaba con Horacio Rojas, actualmente con Silvia y Enedina ambas de apellidos Rojas Ramírez, la segunda de 5.30 metros y la tercera de 2.00 metros en ambas con María Isabel Rosas Alonso, al sur: 15.60 metros con calle Jorge Jiménez Cantú, al oriente: en dos líneas la primera de 17.30 metros y la segunda de 2.20 metros, ambas con María Isabel Rosas Alonso; al poniente: en dos líneas, la primera de 5.00 metros con calle Independencia y la segunda de 15.15 metros antes con Horacio Rojas, actualmente con Silvia y Enedina ambas de apellidos Rojas Ramírez e Iván Rojas Bobadilla, con una superficie aproximada de 183.05 metros cuadrados.-Tenango del Valle México, a doce de octubre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica. 3744.-17 y 20 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 181/1998 relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por SALVADOR CARRANZA MARIN contra SARA CHAVEZ OLVERA, el Licenciado ISMAEL ALFREDO GOMEZ RAMIREZ, Juez Tercero Familiar de este distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día siete de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble consistente en casa habitación, ubicada en la calle de Los Oyameles Poniente número sesenta y tres identificada como lote siete de la manzana treinta y uno, fraccionamiento Arcos del Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en que fue valuado por el perito partidario siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se convocan postores y anúnciese la venta legal por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se expide a los seis días del mes de octubre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1408-A1.-11 y 20 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 272/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO ISRAEL VARGAS ENZASTEGUI Y/O JAIME DOMINGUEZ GOMEZ en su carácter de endosatarios en procuración de MARIO GUERRA PATJANE en contra de LUIS BECERRIL ARRIAGA, el ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil seis, ordenó emplazar a LUIS BECERRIL ARRIAGA por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, así también fijese uno en la puerta de este Juzgado con el objeto de que se presente por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificado al local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las notificaciones posteriores conforme a las reglas para las notificaciones no personales, en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, haciéndole saber que la parte actora le demanda: 1.- El pago de la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), por concepto de suerte principal, 2.- El pago de los intereses moratorios a razón del 7% mensual, respecto del primer documento marcado con el número 3/6 de fecha de vencimiento veinte de julio del dos mil cinco, sobre la suerte principal y hasta la total solución del presente asunto, 3.- El pago de los intereses moratorios a razón del interés legal, respecto de los documentos marcados con los siguientes número 4/6, 5/6 y 6/6, con fechas de vencimiento, veinte de agosto de dos mil seis, veinte de septiembre del dos mil seis y veinte de octubre del dos mil seis, sobre la suerte principal y hasta la total solución del presente asunto, 4.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente asunto. Se expide el presente a los veintisiete días de septiembre del dos mil seis.-C. Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto -Rúbrica.

3666.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A LA C. PAOLA JASSO RUIZ.

El señor ERICK TOVAR MARTINEZ, le demanda en el expediente número 867/2006, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada PAOLA JASSO RUIZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Lucelly de los Angeles Santin Cuevas.-Rúbrica.

3680.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 439/2006-1.  
ALEJANDRO HERRERA ZUÑIGA.

FELIPE RODRIGUEZ ROMERO, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del terreno y casa construida en la Avenida Industrias Ecatepec, manzana 43, lote 2, número 299, Colonia Industrias Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.28 m linda con Fraccionamiento Francisco I. Madero; al sur: en 9.28 m linda con Avenida Industrias Ecatepec; al oriente: 14.60 m linda con lote 33; y al poniente: en 14.60 m linda con lote 1, con una superficie de 135.48 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados ALEJANDRO HERRERA ZUÑIGA, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1388-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: RAUL AVILA NUÑEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete 17 de agosto del dos mil seis, dictado en el expediente 421/06, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio controversia del orden familiar, promovido por ESTEFANIA PAGAZA FLORES por su propio derecho y en representación de sus menores hijos RAUL, YESENIA y GEOVANY de apellidos AVILA PAGAZA, en contra de RAUL AVILA NUÑEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por las causales previstas en las fracciones IX, XV, del artículo 4.90 del Código Civil; B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva en favor de sus menores hijos RAUL, YESENIA y GEOVANY de apellidos AVILA PAGAZA, en términos del artículo 4.143 del Código Civil; C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos; D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; E).- El pago de gastos y costas judiciales que originen la tramitación del presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en la población, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Toluca, Estado de México, veintinueve 29 de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3673.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

JUAN BAUTISTA TEMEZ Y JORGE ARCÓS MARTINEZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que VERONICA VELAZQUEZ CABRERA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapción en el expediente 443/2006, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva respecto del lote de terreno marcado con el número 15, manzana 1, ubicado en la calle 24 de Junio, actualmente Colonia El Charco, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de ciento setenta y un metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 m con Guillermo Galeana, lote 14; al sur: en 19.00 m con Arturo García Sosa, lote 16; al oriente: en 9.00 m con calle 24 de Junio; al poniente: en 9.00 m con José López Reyes, lote 4; B) La inscripción del lote citado anteriormente a favor de la promovente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México; C) Emplazar al demandado JUAN BAUTISTA TEMES HERNANDEZ, en los términos legales que proceda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.  
1389-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LUIS ROMERO REYES Y MIGÜEL ANTONIO PUEBLITA VAZQUEZ.

FLORENCIO ROQUE GUTIERREZ, en el expediente número: 182/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción, respecto del lote de terreno 03 tres, de la manzana 64 sesenta y cuatro, Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 13.50 m con lote 04 cuatro, al sur: 13.50 m con lote 02 dos, al oriente: 09.00 m con lote 46 cuarenta y seis, al poniente: 09.00 m con calle, con una superficie total de: 121.50 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndoles para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 02 dos días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.  
3679.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

BANCO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA Y DELFINO GUERRERO GOMEZ.

La parte actora MARIA COINDA SANCHEZ VILLASEÑOR, por su propio derecho en el expediente número: 354/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 12, de la calle de Atahualpa, del Fraccionamiento Izcalli Nezahualcóyotl, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de: 120.05 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 07.00 m con lote 31, al sureste: en 17.15 m con lote 21, al suroeste: en 07.00 m con calle Atahualpa y al noroeste: en 17.15 m con lote 23. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3678.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

LUIS ENRIQUE MAGAÑA MENDEZ.

EXPEDIENTE: 450/06.

Se le hace saber que JANETH HERNANDEZ UNZUETA, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario), A).- Le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, en lo establecido por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento procesal oportuno la definitiva del menor JHOAN YAIR MAGAÑA HERNANDEZ. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra. Por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia el Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los quince de agosto del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1402-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 628/2006.

C. GABRIEL GOMEZ RUIZ.

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: el C. FELIPE SANCHEZ ALCOCER, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión. Respecto del lote de terreno número 11, manzana 70, de la Colonia General José Vicente Villada de esta ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 10; al sur: 21.50 m con lote 12; al oriente: en 10.00 m con calle Tlalnepantla; al poniente: 10.00 m con lote 20, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados, con fecha cuatro de julio del año de mil novecientos ochenta y seis, el suscrito celebró contrato privado de compraventa con el señor GABRIEL GOMEZ RUIZ, respecto del lote de terreno en mención, el precio se estipuló en el contrato privado de compraventa en la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad esta que fue cubierta por el suscrito al señor GABRIEL GOMEZ RUIZ. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1390-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GEOVANNI SANCHEZ SALAS Y MAYRA QUINTERO GALVAN.

IGNACIO SANTOS SOLIS, en el expediente número: 530/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 08 ocho, de la manzana 24 veinticuatro, de la supermanzana 09 nueve, de la Colonia Valle de Aragón, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.50 m con lote 07 siete, al sur: 17.50 m con lote 09 nueve, al oriente: 07.00 m con calle Valle de los Angeles, al poniente: 07.00 m con lote 31 treinta y uno, con una superficie total de 122.50 ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcoyotl, México, a los treinta y un 31 días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3677.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

JUAN SOLIS JUVERA DE GARCIA.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARTIN MUÑOZ CORTÉZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente 405/2006, las siguientes prestaciones: A) La usucapión del bien inmueble ubicado en manzana tres, lote veintitrés, Colonia Emiliano Zapata, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 499.24 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40.10 m con lote 24; al sur: en 40.10 m con lote 22; al oriente: en 12.30 m con lote 9; y al poniente: en 12.60 m con calle Francisco I. Madero. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1391-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

MARTIN LAZO RUIZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 201/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal y CRUZ TAPIA BERTHA, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 573, Sección Playas, de la Colonia Jardines de Morelos, del municipio de Ecatepec de Morelos. Por lo que se ordenó emplazar al demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V. a través de su representante legal, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de y en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, tres de octubre del dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1385-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y MICAELA TORRES RAMIREZ.

ROSA CONDE SAUCEDO, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 222/2006, en este juzgado le demanda a sucesión intestamentaria a bienes de CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y MICAELA TORRES RAMIREZ, las siguientes prestaciones: a) Demando la usucapión del lote de terreno número 30, de la manzana 23, de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 29; al sur: 20.75 m con Primera Avenida; al oriente: 10.00 m con calle 24; y al poniente: 10.00 m con lote 15, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demanda en la secretaría de este tribunal. las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de octubre del dos mil seis. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1386-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SANTIAGO PALMERIN SALGADO.

TOMASA ZAMORA PEÑA, por su propio derecho, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ordinario Civil, en contra de JOSEFINA SANTIAGO PALMERIN SALGADO, radicado bajo el número de expediente: 572/06.

1.-Fundándose en las siguientes prestaciones:

1).- La declaración judicial de que por el transcurso del tiempo, la suscrita me he convertido en propietaria de la fracción de terreno del predio denominado El Primer Solar, de los de común repartimiento con una superficie de 4,038.30 metros cuadrados (cuatro mil treinta y ocho metros cuadrados con treinta centímetros), ubicado en la calle Cinco de Febrero sin número, Barrio de Santiago, Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias referiré más adelante.

2).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción a favor de la suscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de la resolución por la que sea declarada propietaria a la que suscribe.

3).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 787, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, sobre el predio objeto de la presente usucapión y la inscripción a mi favor del referido inmueble.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la demandada, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado, en el escrito de demanda es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado SANTIAGO PALMERIN SALGADO, a través de edictos, con la finalidad de que comparezca ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, la que se realizará por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en la población en donde se haga la notificación, y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del presente en la puerta de este Tribunal, durante el tiempo que dure el emplazamiento, pronunciado en Cuautitlán, México, a dos de octubre del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1402-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: EFREN ARRIAGA CARRANCO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil seis, dictado en el expediente 904/06, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por ANGELA LETICIA MORA RODRIGUEZ, por su propio derecho y en representación de su menor hija VANESSA MARICARMEN ARRIAGA MORA en contra de EFREN ARRIAGA CARRANCO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado ARRIAGA CARRANCO EFREN, basado en la causal prevista por la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La pérdida de la patria potestad sobre la menor hija de nombre VANESSA MARICARMEN ARRIAGA MORA; C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva para mi menor hija de nombre VANESSA MARICARMEN ARRIAGA MORA; D).- El pago de gastos y costas judiciales que me originen en presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, la jueza del conocimiento ordenó, emplazar al señor EFREN ARRIAGA CARRANCO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en Toluca, México, y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudiere correspondarle, debiéndose fijar copia íntegra de la resolución en la puerta de ese Organismo Jurisdiccional, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

3675.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 0439/2005.  
SECRETARIA "A".

En los autos del expediente número 439/2005, relativo a los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de VICTORIA COJAB MICHAN Y SALOMON IYUNE ROMANO, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de veintiocho de septiembre de dos mil seis, las diez horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble hipotecado materia del juicio antes citado y consistente en la calle Portón de las Flores, departamento quinientos tres, torre "B", condominio "La Enramada Espacio Residencial", Jardines de Golf, del Fraccionamiento Lomas Country Club, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo postura legal el precio del avalúo de la cantidad de \$ 2'693,100.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito JOSE ISAAC GONGORA ARAUJO.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", en los estrados del Juzgado Competente del municipio de Huixquilucan, Estado de México, en el periódico de mayor circulación del municipio de Huixquilucan, Estado de México y en los lugares de costumbre que señale el C. Juez Competente en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, México, D.F., a 3 de octubre de 2006.-Atentamente.-La C. Secretaria "A" de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3738.-16, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 446/95.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

La C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, LIC. ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto de fecha veintuno de septiembre del año en curso, dictado en los autos de juicio ejecutivo mercantil, promovido BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de JORGE GIL MONTALVO, PATRICIA SANDOVAL HERNANDEZ DE GIL, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el inmueble ubicado en calle Parvadas número 65, Colonia Fraccionamiento Las Arboledas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52950, con linderos y colindancias especificados en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día seis de noviembre del dos mil seis, debiendo ser postura legal la que cubra la cantidad de 1,360,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

1428-A1.-16, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 184/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL,

actualmente HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, a través de su apoderado legal LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA; en contra de CRUZ MONDRAGON RAMIREZ, CELIA CAMACHO MILLAN, JAVIER MONDRAGON CAMACHO Y EDUARDO MONDRAGON CAMACHO, el Licenciado Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día catorce de noviembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en la calle Naranja sin número, en San Miguel Tecomatlán, Tenancingo México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.80 metros con calle del Naranja; al sur: 23.15 metros con Ninfa Martínez; al oriente: 59.15 metros con Casiana Mondragón y José Pacheco; al poniente: 59.40 metros con Rutilo Mondragón Ramírez; con una superficie de 1,421.54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tenancingo, México, bajo la partida 227, a fojas 47 vuelta, volumen XXXII, libro primero, sección primera, de fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de CRUZ MONDRAGON RAMIREZ. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil Competente de Primera Instancia de Tenancingo, México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'096,281.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito en rebeldía del demandado que es el que reporta mayor cantidad, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Dado en la ciudad de Toluca, México, once días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3734.-16, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 14/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA DELIA GONZALEZ GALVAN, a través de su apoderado legal REYNALDO ROBLES CARDOSO; en contra de INFORMATICA PROFESIONAL PERSONALIZADA, S.C. JUANA IRMA VALDEZ CONTRERAS EDUARDO MORENO LAILSON, MARGARITA LAILSON GARCIA Y RAQUEL CONTRERAS DIAZ; el Licenciado Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día veintidós de noviembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en la calle de Pirules, lote 15, manzana L, en el Fraccionamiento Residencial Campestre Rancho La Virgen, en el municipio de Metepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con lote 16; al sur: 30.00 metros con lote 14; al oriente: 20.05 metros con calle Violetas ahora Pirules; al poniente: 20.05 metros con lote 7, con una superficie de 601.50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, bajo la partida 834-38, volumen 336, libro primero, sección primera, a fojas 80, de fecha ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Por lo que, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en la del Juzgado Civil Competente de Primera Instancia de Metepec, México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 768,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos por los peritos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Se convoca a postores.

Dado en la ciudad de Toluca, México, nueve de octubre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3735.-16, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos relativos del juicio ejecutivo mercantil, número 135/2006; seguido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., en contra de NICOSA, S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto de fecha once de septiembre del año dos mil seis, que en lo conducente dice:

...se señalan las diez horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, respecto de los bienes a rematarse ubicados en calle Punta Cerrada número 219-A, Colonia Lomas de Valle Dorado también conocido como lote de terreno número 26, manzana 60, Fraccionamiento Los Pirules, Tlalhepanitla, Estado de México, así como el ubicado en calle Acueducto sitio número 1, Colonia Vista del Valle, Sección III, Naucalpan de Juárez, Estado de México, por lo que se convocan postores por medio de edictos, mismos que deberán fijarse por tres veces dentro de nueve días, los cuales deberán fijarse en los tableros de avisos de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "Milenio", sirviendo como base para el remate, la cantidad de DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., para el primer inmueble; y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., del segundo; menos el veinte por ciento, por rebaja de ley para cada una de las cantidades, siendo postura legal quien cubra la totalidad de dicho precio, haciéndole del conocimiento a los posibles postores que para poder participar en esta diligencia, deberán consignar ante este juzgado, el diez por ciento de cualquiera de las cantidades mencionadas, esto es, DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., para el primer inmueble y DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., para el segundo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, en relación con los artículos 570, 571, 572, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria a la materia mercantil. Convóquense postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días; en los tableros de avisos de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "Milenio", tomando en consideración que los inmuebles a rematarse se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírense atentos exhortos a los CC. Jueces Competentes en Tlalhepanitla y Naucalpan de Juárez, Estado de México, a efecto de que en los lugares de costumbre, como lo puede ser los estrados del juzgado, la Receptoría de Rentas, la Oficina de Hacienda de la localidad, así como en un periódico de circulación del lugar, proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes. México, D.F., a 18 de septiembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Calva Valderrama.-Rúbrica.

3739.-16, 20 y 25 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JOSEFINA HURTADO DE RAMIREZ Y LUIS RAMIREZ.

GILDARDO ORTIZ FERIA, en el expediente número 554/2006, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 74, de la Colonia Ampliación Vicente Villada Super 43, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 41; al sur: 17.15 m con lote 43; al oriente: 9.00 m con Av. Vicente Villada; y al poniente: 9.00 m con lote 17, con una superficie de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1319-B1.-2, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 498/06.  
ACTOR: LUIS CASTRO LINARES.  
DEMANDADO: INCOBUSA S.A. DE C.V.

LUIS CASTRO LINARES, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapción del inmueble ubicado en lote 4, manzana 423, Colonia Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 5 de marzo de 1999, adquirió el inmueble mediante contrato de compraventa con el señor EUSTACIO TORRES SANCHEZ, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 3, al sur: 17.50 m con lote 5, al este: 8.00 m con calle Monte Cheviots, al oeste: 8.00 m con lote 26, con superficie total de 140.00 m<sup>2</sup>., y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V., por lo que la moral demandada, deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

3521.-2, 11 y 20 octubre,

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 10167/545/06, JACQUELINA RODRIGUEZ LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, sobre la calle de Independencia en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.50 m con privada; al sur: 11.50 m con Juan Rodríguez Legorreta y Antonio Rodríguez Legorreta; al oriente: 25.15 m con Cristián Rodríguez Legorreta; al poniente: 25.15 m con Bertha Rodríguez Legorreta y Antonio Rodríguez Legorreta. Con una superficie de 289.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3747.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 950/141/2006, MARICRUZ GOMEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de la Barrera sin número, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 21.50 m con Héctor Gómez Carmona, 16.20 m con José María Gómez Carmona; al sur: 37.20 m con Héctor Escalona Talavera; al oriente: 7.50 m con José María Gómez Carmona, 5.65 m con calle Juan de la Barrera; al poniente: 13.40 m con Héctor Gómez Carmona. Superficie aproximada de 374.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3750.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 9675/523/06, ISRAEL ALVAREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana catorce, de la calle Ignacio López Rayón s/n, Colonia del Deporte, Delegación San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.10 m con calle Ignacio López Rayón; al sur: 13.80 m con calle, privada Narciso Mendoza; al oriente: 19.80 m con calle sin nombre; al poniente: 19.93 m con propiedad del Sr. Mario Contreras. Con una superficie de 278.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3751.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 10236/548/06, LUIS ANTONIO BERNAL MORON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la calle sin nombre, en el Llano de Cuaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 29.37 m con propiedad del Sr. José Ignacio Barraeta Avila; al sur: 2 líneas de 16.35 m con la Sra. Aurelia Castillo Chávez y 13.02 m con propiedad de Raúl González López; al oriente: 25.00 m con calle sin nombre; al poniente: 2 líneas de 20.00 m y otra de 5.00 m ambas con propiedad del Sr. Raúl González López. Con una superficie de 473.85.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3754.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 2837/35/06, C. VERONICA CASTELAN MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Dibexu", en Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla; mide y linda: al norte: en 12.85 m con Jacobo Portillo Lira, actualmente con pasillo; al sur: en 12.85 m con Francisco Reyes; al oriente: en 10.50 m con Leticia García; al poniente: en 11.35 m con Máximo Santiago. Superficie de 140.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

3755.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. No. 5052/18/06, C. MA. JOSEFINA REYES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Callejón", lote s/n, manzana s/n, calle Hidalgo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.00 m con Sr. Juvenal; al sur: en 6.30 m con Felipe Moreno; al oriente: en 17.80 m con la calle Hidalgo; al poniente: en 17.80 m con el ejido. Superficie de 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

3755.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. No. 4793/17/06, C. ROBERTO MARTINEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje la Cantera de Piedra, lote 6, manzana 2, Colonia San Mateo Nopala, Zona Norte, (actualmente calle Prolongación B sin número), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle. (actualmente calle Prolongación B); al sur: en 7.00 m con lote 25; al oriente: en 20.00 m con lote 7; al poniente: en 20.00 m con lote 5. Superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

3755.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. No. 4792/16/06, C. MARGARITA ALAMILLA MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Morelos No. 97, de la

Colonia Reubicación el Torito, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 3.60 m y 3.78 m con límite de la colonia, actualmente restricción; al sur: en 6.88 m y 0.80 m con lote 1 andador 5 (vía pública); al oriente: en 18.11 m con lote 5 andador 4 (vía pública); al poniente: en 13.35 m y 4.05 m con andador 5 (vía pública). Superficie de 128.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

3755.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. No. 4791/15/06, C. CARLOS DANIEL RAMIREZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Panaderos, calle Mirlo y Av. de los Arcos s/n, en la Colonia la Rivera, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 39.00 m con Av. de los Arcos; al sur: en 39.00 m con calle de Mirlo; al oriente: en 12.00 m con propiedad particular, actualmente Abraham Flores Garcia. Superficie de 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

3755.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. No. 4790/14/06, C. PEDRO ROCHA SALAZAR Y EULALIA PANTALEON TOVAR DE ROCHA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, manzana s/n, callejón sin nombre, de la Colonia San Rafael Chamapa, actualmente Cerrada Guadalupe Victoria No. 4, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con lote 18, actualmente con Victoria Antonio Sebastián; al sur: en 16.00 m con lote 20, actualmente con Ofelia González Toledo; al oriente: en 10.00 m con lote 34, actualmente con Sabino Salazar Tenorio; al poniente: en 10.00 m con callejón sin nombre, actualmente con Cerrada Guadalupe Victoria No. 4. Superficie de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

3755.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 6582/382/06, LUISA NUÑEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Reyna Xochit, Lázaro Cárdenas y María Mati, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.28 m linda con Vicente Romero Flores; al sur: 26.00 m linda con Julia Enriqueta Sandoval Reyes; al oriente: 13.60 m linda con Cerrada Lázaro Cárdenas; al poniente: 13.90 m linda con calle María Mati. Con una superficie aproximada de 367.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre del 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6590/390/06, VIRGINIA NUÑEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Reyna Xochit, Lázaro Cárdenas y María Mati, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.48 m linda con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 16.22 m linda con Luis Tenorio Mendoza; al oriente: 42.00 m linda con Javier Núñez Hernández y María del Carmen Núñez Hernández; al poniente: 41.85 m linda con Rodolfo Núñez Grullón, Adolfo Núñez Lara y Virginia Núñez Lara. Con una superficie aproximada de 681.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre del 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 4891/222/06, DANIEL HERNANDEZ VILLAGRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Estanco", ubicado en camino Juan de Dios Peza, de la Comunidad de San Pablo Tecalco, del municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.65 m y linda con C. Romualdo Aguilar; al sur: 14.17 m y linda con C. Daniel Hernández Jandete; al 2º sur: 4.00 m y linda con privada sin nombre; al oriente: 25.00 m y linda con C. Lizeth Fabiola Valencia Hernández; al poniente: 25.00 m y linda con C. Arnulfo Jandete. Con una superficie aproximada de 459.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 4892/223/06, RAUL VALENCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Estanco", ubicado en camino Juan de Dios Peza, de la Comunidad de San Pablo Tecalco, del municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.24 m y linda con C. Lizeth Fabiola Valencia Hernández; al sur: 11.80 m y linda con camino Juan de Dios Peza; al oriente: 31.35 m y linda con privada sin nombre; al poniente: 34.43 m y linda con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 367.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 02 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 4896/227/06, LIZETH FABIOLA VALENCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Estanco", ubicado en camino: Juan de Dios Peza, de la Comunidad de San Pablo Tecatco, del municipio de Tecamac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.35 m y linda con C. Romualdo Aguilar; al 1er sur: 11.24 m y linda con C. Raúl Valencia Hernández; al 2º sur: 4.02 m y linda con privada sin nombre; al oriente: 25.00 m y linda con C. José Artemio Hernández Jandete; al poniente: 25.00 m y linda con C. Daniel Hernández Villagrán. Con una superficie aproximada de 381.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6270/301/06, JOSE CARLOS SEGURA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Chopo", ubicado en el municipio de Nopaltepec, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 108.00 m y linda con Zenorina Ramírez Gallegos; al sur: 69.00 m y linda con camino; al oriente: 100.00 m con camino; y al poniente: en dos líneas de 67.00 m y 36.60 y ambos lindan con Camila Díaz. Con una superficie aproximada de 9,426.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 5259/289/06, XAVIER MONTIEL ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Cozotlán Norte, perteneciente al municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 43.30 m y linda con carril; al sur: en tres lados que van de izquierda a derecha, el primero de 6.00 m y linda con calle Juárez, el segundo de 23.70 m y el tercero de 18.55 m colindando en estos dos lados con Juan Francisco Montiel Arroyo; al oriente: en dos lados que van de norte a sur, el primero de 123.70 m y el segundo de 29.50 m colindando en ambos lados con Juan Francisco Montiel Arroyo; al poniente: 192.60 m y linda con Ezequiel Montiel de Lucio. Con una superficie aproximada de 6,133.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de septiembre del 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6579/380/06, ALEJANDRO RAMON BENITEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huiyotenco", ubicado en Avenida Tuxpan sin número, en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con Avenida Tuxpan; al sur: 30.00 m y linda con Lucía Concepción Benítez Márquez; al oriente: 40.00 m con Eduardo Rancel Villa Gómez; y al poniente: 40.00 m y linda con Lucía Concepción Benítez Márquez. Con una superficie aproximada de 1,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 6701/392/06, JOSEFINA CHAVEZ ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio rústico denominado "Tlanacasco", ubicado en el pueblo de San Francisco Tlaltica, municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México; mide y linda: al norte: 3.50 mts. y linda con calle sin nombre, al nororiente: 121.00 mts. y linda con Juana Espejel Nieves, al suroriente: 58.60 mts. con calle sin nombre, y al norponiente: 45.20 mts. y linda con calle sin nombre, y al surponiente: 131.25 mts. y linda con Juana Espejel Nieves. Con una superficie aproximada de 5,884.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6935/396/06, ANA LUISA GAMA SERVIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 58.00 mts. y linda con vendedora, al sur: 58.00 mts. y linda con Santos Jiménez Díaz; al oriente: 30.00 mts. y linda con calle privada, al poniente: 30.00 mts. y linda con calle Zaragoza, con una superficie aproximada de 1,740.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6936/397/06, MARTHA PATRICIA GUTIERREZ ENSASTIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble denominado "San Antonio", ubicado en términos del municipio de Temascalapa, distrito judicial de

Otumba Estado de México, mide y linda: al norte: 14.14 mts. y linda con callejón público, al sur: 12.90 mts. y linda con Maricela Copca Ensastiga, al oriente: 14.90 mts. y linda con Francisco Gutiérrez Ensastiga, al poniente: 16.85 mts. y linda con calle Benito Juárez, con una superficie aproximada de 214.63 m2. y una construcción de 79.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 902/82/06, ARIEL GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno y construcción, ubicado en la Primera Cerrada La Unión s/n. Barrio de San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 5.20 mts. con Angelina Ferrer Vda. de Mena y la segunda de 7.70 mts. Con entrada privada, al sur: en 12.90 mts. con Faustino Tapia Ramírez, al oriente: en 17.35 mts. con Eugenio Cortés García, y al poniente: en dos líneas la primera de 9.60 mts. con entrada privada y la segunda en 7.75 mts. con Judith Mena Ferrer. Teniendo una superficie de 150.00 m2. y superficie construida de 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. Núm. 4658/223/06, DARIO FIERRO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno y casa ubicado en el Barrio de San Juan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 11.00 mts. con calle de Allende, al sur: en 11.00 mts. con Brígida López Nolasco, al oriente: en 9.00 mts. con Andrés López Nolasco, y al poniente: en 9.00 mts. con Ana López Nolasco y Brígida López. Teniendo una superficie de 99.00 m2, y superficie de construcción de 84.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. Núm. 4828/286/06, LUCILA ROSTRO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los denominados de común repartimiento ubicado en términos del pueblo de San Andrés Jaitenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con la calle

orilla del puerto, al sur: en 20.00 mts. con sucesión de Florencio Pineda, al oriente: en 40.00 mts. con sucesión de Simón Hernández, y al poniente: en 40.00 mts. con sucesión de Manuel Domínguez. Teniendo una superficie de 800.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. Núm. 4961/325/06, ARNULFO PACHECO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Sitio de Casa" ubicado en el barrio central del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 13.10 mts. con Avenida Juárez, al sur: en 12.70 mts. con Antonio Navarrete, al oriente: en 34.58 mts. con Enedina Sánchez, al poniente: en 34.58 mts. con Margarito Arenas Márquez. Teniendo una superficie de 452.327 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. Núm. 5098/330/06, EDUARDO MEZA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Iturbide sin número, lote número 8, del pueblo de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con el terreno número dos, al sur: en 10.00 mts. con calle de Iturbide, al oriente: en 33.20 mts. con terreno número 9, y al poniente: en 33.10 mts. con el terreno número siete. Teniendo una superficie de 331.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. Núm. 5119/334/06, MARIA GUTIERREZ HERNANDEZ Y LUISA GUTIERREZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el poblado de San Miguel, en el municipio Tequixquiác, del distrito de Zumpango, México, el cual mide y linda: al norte: en 26.00 mts. con Carlos Cerón Romero, al sur: en 15.00 mts. con calle Naranjo, y 14.27 mts. con calle Naranjo, al oriente: en dos líneas la primera de 36.04 mts. con Ma. Elena Avila Gamboa, y la segunda de 1.06 mts. con calle Naranjo, y al poniente: en 34.20 mts. con calle cerrada. Teniendo una superficie de 973.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. Núm. 5145/337/06, IGNACIO ALBERTO ENRIQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en Cerrada de Durango sin número, Barrio Barriolina, en la comunidad de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.50 mts. con privada de Durango, al sur: en 15.80 mts. con Lino Enriquez y barranca de por medio, al oriente: en 44.00 mts. con Cleotilde Castillo Enriquez y Javier Cubillos Castillo, y al poniente en 38.90 mts. con Maurilia Enriquez Casiano, teniendo una superficie de 602.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. Núm. 1266/98/06, MARIANA VILLARREAL PITA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Venustiano Carranza sin número, en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.45 mts. con Magdalena Cruz Luna, al sur: en 15.47 mts. con Erika Michel Pérez Ramírez, al oriente: en 12.72 mts. con Salustia Estrada García, y al poniente: en 14.80 mts. con calle Venustiano Carranza. Teniendo una superficie de 219.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 727/88/06, FILEMON GUZMAN SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Hondiga, dicho predio se denomina "Las Gallinas", municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 137.00 mts. con Gerónimo Plata Martínez, al sur: 121.90 mts. con camino vecinal, al oriente: 75.00 mts. con el resto de la propiedad de Erasmo Becerril Colín, al poniente: 60.00 mts. con Gerónimo Plata Martínez, con una superficie aproximada de 8,738.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, a 22 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 741/89/06, MARIA ESTHER LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Tierras Blancas, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: una línea de 39.841 mts. con carretera Cerrito Colorado, al sur: una línea de 37.376 mts. con Carlos Navarrete Yáñez, al oriente: una línea de 58.459 mts. con Roberto López Ramos y Rosario Jiménez Barrera, al poniente: dos líneas la primera de 41.168 mts. con Arturo Navarrete Escobar y la segunda de 16.894 mts. con Carlos Navarrete Yáñez, con una superficie de: 2,109.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 743/91/06, VALENTE VELAZQUEZ ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: la calle Ing. Luis Galindo Ruiz No. 1 en la cabecera municipal, municipio de Atacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de: 20.00 mts. con la calle Ing. Luis Galindo Ruiz y la segunda de 35.00 mts. con Av. Isidro Fabela Sur, al sur: 56.50 mts. con canal de riego, al oriente: 1.00 mts. con canal de riego, al poniente: 28.80 mts. con el Sr. Angel Trejo, con una superficie aproximada de: 910.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 760/92/06, SABINA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hondiga, del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al noreste: en dos líneas de 52.39 mts. con parcela 44 y 28.51 mts. con parcela 30, al suroeste: 90.15 mts. con carretera Atacomulco-Querétaro, al poniente: 28.86 mts. con parcela 44, con una superficie aproximada de: 1,152.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 3 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S

Exp. 6251/296/06. MANUELA PEREZ CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecoyoc", ubicado en Avenida San Juan, en poblado de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.50 m y linda con Elvira Paz Mena, al sur: 5.60 m y linda con Avenida San Juan, al oriente: 28.00 m con Jorge Laiza y al poniente: 28.00 m y linda con Eva Sonia Laiza. Con una superficie total de 155.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 21 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6250/295/06, EVA SONIA LAIZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecoyoc", ubicado en Avenida San Juan, número 14, en poblado de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.90 m y linda con Elvira Paz Mena, al sur: 6.90 m y linda con Avenida San Juan, al oriente: 28.00 m con Sra. Jacqueline y al poniente: 28.00 m y linda con Hortencia Laiza. Con una superficie total de 193.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 21 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6253/298/06, RUBEN SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atempa", ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con calle Nicolás Bravo, al sur: 27.00 m y linda con Procopio Hernández Gayoso, al oriente: 20.80 m con calle Obreros, y al poniente: 19.30 m y linda con Hipólito Mendoza Ramirez. Con una superficie aproximada de 521.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 21 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 5135/263/06, MARTIMIANA AMAYA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nochuca", ubicado en el pueblo de San Francisco Cuatlixco, municipio de Tecámac y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con

calle, al sur: 10.00 m y linda con Maurilio Galicia, al oriente: 20.00 m con Antonio García y al poniente: 20.00 m y linda con Marcelo Gómez Reyes. Con una superficie total de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 21 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 5044/234/06, MARIA ANTONIETA GARCIA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mecorral", ubicado en calle San Luis manzana 8 lote 16, Reyes Acozac, municipio de Tecámac y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle San Luis, al sur: 10.00 m y linda con Víctor Manuel Rodríguez, al oriente: 31.00 m con Marcelo Castillo y al poniente: 31.00 m y linda con Miguel Rosalío Pérez Bautista. Con una superficie total de 310.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 21 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 5043/233/06, MARIA DEL SOCORRO BOCANEGRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalitos", ubicado en el pueblo de San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.70 m y linda con Gregorio Cordero Solís, al sur: 24.70 m y linda con Graciela Hernández Martínez, al oriente: 12.10 m con calle Porfirio Díaz y al poniente: 12.10 m y linda con Juan Mena García. Con una superficie total de 298.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 21 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 5048/235/06, ATRISTAIN LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zatlapan", ubicado en calle Cerrada de San Marcos s/n, en San Francisco Cuatlixco, municipio de Tecámac y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.84 m y linda con calle San Marcos, al sur: 10.60 m y linda con Melitón Rivera Acosta, al oriente: 20.00 m con Hilario Sarazua y al poniente: 17.31 m y linda con Araceli Rivero. Con una superficie total de 190.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Otumba, Méx., a 21 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6252/297/06, MARTHA OLIVIA JANDETE MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacuallitla", ubicado en calle Santa Rosa, sin número, barrio la Palma, en el poblado de Reyes Acozac, municipio de Tecamac y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.45 m y linda con José Luis Ochoa Durán, al sur: 39.10 m y linda con Fausto Meléndez Rodríguez, al oriente: 10.00 m con calle Santa Rosa, y al poniente: 10.00 m y linda con Patricio Meléndez. Con una superficie total de 347.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 21 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6589/389/06, VIRGINIA NUÑEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Reyna Xochit, Lázaro Cárdenas y María Mati, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m linda con Adolfo Núñez Lara, al sur: 21.00 m linda con Ignacio Tenorio Mendoza, al oriente: 10.95 m linda con Rodolfo Núñez Hernández, al poniente: 10.35 m linda con Cerrada de Lázaro Cárdenas. Con una superficie aproximada de 217.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6587/387/06, MARIA DEL CARMEN NUÑEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Reyna Xochit, Lázaro Cárdenas y María Mati, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.74 m linda con calle Lázaro Cárdenas, al sur: 9.94 m linda con Javier Núñez Hernández, al oriente: 19.62 m linda con Félix Núñez Hernández, al poniente: 19.97 m linda con Rodolfo Núñez Hernández. Con una superficie aproximada de 195.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6583/383/06, MILDRED NUÑEZ GRULLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Reyna Xochit, Lázaro Cárdenas y María Mati, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m linda con calle Lázaro Cárdenas, al sur: 10.50 m linda con Adolfo Núñez Lara, al oriente: 20.10 m linda con Rodolfo Núñez Grullón, al poniente: 21.10 m linda con Cerrada de Lázaro Cárdenas. Con una superficie aproximada de 211.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6584/384/06, RODOLFO NUÑEZ GRULLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Reyna Xochit, Lázaro Cárdenas y María Mati, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m linda con calle Lázaro Cárdenas, al sur: 10.50 m linda con Adolfo Núñez Lara, al oriente: 20.10 m linda con Rodolfo Núñez Hernández, al poniente: 20.10 m linda con Mildred Núñez Grullón. Con una superficie aproximada de 211.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6586/386/06, FELIX NUÑEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Reyna Xochit, Lázaro Cárdenas y María Mati, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.10 m linda con calle Lázaro Cárdenas, al sur: 12.00 m linda con Javier Núñez Hernández, al oriente: 20.18 m linda con calle Reyna Xochit, al poniente: 19.62 m linda con María del Carmen Núñez Hernández. Con una superficie aproximada de 244.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6588/388/06, ADOLFO NUÑEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Reyna Xochit, Lázaro Cárdenas y María Mati, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m linda con Rodolfo Núñez Grullón y Mildred Núñez Grullón, al sur: 21.00

m linda con Virginia Núñez Lara, al oriente: 10.95 m linda con Rodolfo Núñez Hernández, al poniente: 10.23 m linda con Cerrada de Lázaro Cárdenas. Con una superficie aproximada de 217.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6585/385/06, NIEVES ESPERANZA GRULLON VILLALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Reyna Xochitl, Lázaro Cárdenas y María Mati, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.10 m linda con María del Carmen Núñez Hernández y Félix Núñez Hernández, al sur: dos medidas 17.30 m linda con Leoncio Gutiérrez Rangel, 04.52 m y linda con Luis Tenorio Mendoza, al oriente: dos medidas 15.50 m linda con calle Reyna Xochitl, 06.40 m y linda con Leoncio Gutiérrez Rangel, al poniente: 22.07 m linda con Virginia Núñez Lara. Con una superficie aproximada de 237.08 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3756.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 10,166/544/06, MARIA DE LA LUZ CID ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia s/n esquina con privada sin nombre, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 33.50 m con privada; al sur: 33.50 m con Bertha Consuelo Rodríguez Legorreta; al oriente: 14.00 m con Jacqueline Rodríguez Legorreta; al poniente: 14.00 m con calle Independencia. Con una superficie de 469.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3746.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 6581/541/06, MARCIANO SANCHEZ ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepango, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 19.10 m con Alfredo

Alonso Rodríguez, al sur: 21.00 m con Avenida del Progreso, al oriente: 46.55 m con Héctor Pérez Martínez, al poniente: 46.60 m con Marcelina Sanchez Espejel y Javier Sánchez Espejel. Superficie de 933.72.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1417-A1.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. 3496/06, SARA RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Uno, lote cuarenta y tres manzana diez Valle de los Reyes, municipio de La Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 44, al sur: 13.00 m con lote 42, al oriente: 10.00 m con calle Uno, al poniente: 10.00 m con calle del Pino. Superficie de 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 9 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1417-A1.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. 5445/35/02, LETICIA TRUJILLO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Coatlán, del municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con Trinidad Galicia Jiménez, al sur: 14.50 m con calle Veracruz, al oriente: 18.00 m con Trinidad Galicia Jiménez, al poniente: 18.00 m con Joaquín López Frias. Superficie de 261.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 27 de julio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1417-A1.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. 6265/458/06, JOSE HUMBERTO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote veinticinco manzana veintidós colonia Venustiano Carranza, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 38.00 m con lote, al sur: 41.50 m con lote diez, al oriente: 20.00 m con Camino Viejo, al poniente: 20.00 m con lote. Superficie de 797.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1417-A1.-12, 17 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por, escritura número diecinueve mil novecientos veintiocho, volumen trescientos veinte, de fecha veintitrés de septiembre del dos mil seis, ante la fe del suscrito Lic. Carlos

Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE REFUGIO MARTINEZ SANCHEZ**, que otorgan la señora **NORMA CHAVEZ NAVA**, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **VERONICA MARTINEZ CHAVEZ Y CHRISTIAN JONATHAN OCTAVIO MARTINEZ CHAVEZ**, en su calidad de hijos del de cujus, así como el repudio de posibles derechos hereditarios que otorgan los señores **VERONICA MARTINEZ CHAVEZ Y CHRISTIAN JONATHAN OCTAVIO MARTINEZ CHAVEZ**, en su calidad de hijos del de cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 28 de septiembre de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1404-A1.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 18 de septiembre del 2006.

Por instrumento número quince mil novecientos treinta y nueve, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Córdova Gálvez, Notario Público Número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE HERNANDEZ SANCHEZ**, acto que formalizaron los señores **MARTIN, FRANCISCA, LUCILA, PABLO, MA. ROSA Y AGUSTIN** de apellidos **FLORES HERNANDEZ**, en su carácter de descendientes directos del de cujus, todos como únicos y universales herederos y la señora **MA. ROSA FLORES HERNANDEZ** como albacea, y manifiestan que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1404-A1.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 26 de septiembre del 2006.

Por instrumento número quince mil novecientos ochenta y uno, de fecha veintiseis de septiembre del año dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Córdova Gálvez, Notario Público Número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO RUIZ BARRERA**, acto que formalizaron la señora **SILVIA SANCHEZ SOTELO** en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **RAYMUNDO, JULIETA, GABRIELA Y JAVIER** de apellidos **RUIZ SANCHEZ**, en su carácter de descendientes directos del de cujus, todos como únicos y universales herederos y la primera de los nombrados como albacea, y manifiestan que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1404-A1.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 28 de septiembre del 2006.

Por instrumento número dieciséis mil dos, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Córdova Gálvez, Notario Público Número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN GASCA MACIN**, acto que formalizó la señora **ROSA FLORES REYES**, en su carácter de cónyuge superviviente y albacea, y **JUDITH, ROSI MARGARITA Y SANDRA**, todos de apellidos **GASCA FLORES**, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1404-A1.-11 y 20 octubre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
-  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 21, 838 volumen 395, de fecha catorce de septiembre de 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VICTORIA CORNEJO CERVANTES**, que otorgaron términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México como presuntos herederos, los señores **DANIEL TADEO MORENO** también conocido como **DANIEL IGNACIO TADEO Y MORENO, PEDRO, RODOLFO, MARIA EUGENIA, CLAUDIA, GUADALUPE Y DANIEL ESTEBAN**, todos de apellidos **TADEO CORNEJO**, el primero en su carácter de cónyuge superviviente y los demás en su carácter de hijos de la de cujus, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 26 de septiembre de 2006.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113  
DEL ESTADO DE MEXICO

1383-B1.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 39,308, de fecha 22 de septiembre del 2006, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS URIBE Y OLGUIN (QUIEN EN VIDA TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE LUIS URIBE OLGUIN), a solicitud de la señora MARIA GUADALUPE RAZO PRIETO, en su carácter de conyuge superviviente y en su calidad de presunta heredera; manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de

matrimonio, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 02 de octubre del 2006

Para publicarse dos veces de siete en siete días

**A T E N T A M E N T E**

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO 3668.-11 y 20 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 25 de agosto de 2006.

**CC. MARIA, ISIDRO, ANSELMO, ABRAHAM  
E ISMAEL MANUEL, de apellidos VAZQUEZ  
ANGELES.  
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Controversia Agraria, que promueve el C. ANSELMO VAZQUEZ GOMEZ, dentro del poblado de SAN SIMONITO, Municipio de TENANCINGO, Estado de México, en el expediente 121/06, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tenancingo, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**A T E N T A M E N T E**

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS  
(RUBRICA).

3703.-12 y 20 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 6 de octubre de 2006.

**C. ELIAS CASTILLO BALDERAS.  
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza para efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Nulidad de Asamblea, que promueve el C. MONICA MARCELA FERNANDEZ CANTU, en contra de los integrantes del Comisariado Ejidal, dentro del poblado de SAN MIGUEL AMEYALCO, Municipio de LERMA, Estado de México, en el expediente 135/2006, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2006, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Lerma, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**A T E N T A M E N T E**

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS  
(RUBRICA).

3697.-12 y 20 octubre.

SECRETARIA DE EDUCACION  
CONTRALORIA INTERNA

## EDICTO

Se cita a Garantía de Audiencia

Procedimiento Administrativo EXP. CI/SE/MB/057/2006

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 Y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 Fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 Fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura Y Bienestar Social, Actualmente Secretaría de Educación, Publicado en la Gaceta del Gobierno el once de enero de dos mil uno; artículos 1, 2 fracción VII, 3, 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veinticinco de mayo de dos mil seis; artículos 1, 2 fracción VII, 3, 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veinticinco de mayo de dos mil seis; 1, 2, 3 Fracción IV, 4, 42, 43, 45, 46, 57, 59, 60, 63, 80 y 91 de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 Fracciones I, V, X, XI y XXII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.3, 3.4, 3.7 y 3.8 Fracción XX del Código Administrativo del Estado de México; 25, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Acuerdo por el que el Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, actualmente Secretaría de Educación, otorga la facultad que se indica al personal adscrito a este Organó de Control Interno, publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de junio de mil novecientos noventa y siete; se cita a **HULDEBERTA RODRIGUEZ ANGELES**, para que comparezca personalmente a desahogar su **garantía de audiencia** dentro del procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, misma que habrá de celebrarse el próximo **treinta y uno octubre de dos mil seis a las 10:00 horas**, en las oficinas que ocupa de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, sito en la calle de Lerdo de Tejada Poniente número 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, en términos de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México. El motivo del procedimiento administrativo al cual se le cita es la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en el incumplimiento a las obligaciones que le establecen, en su calidad de servidor público, los artículos 42 fracciones XIX y XXII y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, como se desprende del oficio número 210063000/0592/2006, signado por el C. Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, a través del cual remite documentación soporte de servidores públicos omisos o extemporáneos en la presentación de su Manifestación Anual de Bienes por Modificación Patrimonial 2004, en la que se detectó que Usted estaba obligada a presentar su Manifestación de Bienes por Baja, en virtud del que el empleo, cargo o comisión que desempeñaba como Directora Escolar en la Secretaría de Educación, concluyó el treinta y uno de diciembre de dos mil cinco; sin que exista evidencia de que haya cumplido con dicha obligación; en consecuencia se considera probable infractora de las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público en específico los artículos 42 fracción XIX, 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Artículos 1.1 fracción I y 1.2 del Cuerto que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios.

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México. Además deberá expresar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México, conforme el artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apercibido que de no hacerlo se tendrá como señalado el de los estrados de esta autoridad instructora para la notificación de la resolución que recaiga en el expediente CI/SE/MB/057/2006.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México 16 de octubre de 2006.

A T E N T A M E N T E

El Contralor Interno

C.P. Luis Benjamín Correa Sánchez  
(Rúbrica).

3816.-20 octubre.